

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

-SECCION PRIMERA-

-SUB-SECCIÓN "A"-

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

Expediente No.	25000-2341-000-2020-00527-00
Demandante:	LOURDES MARÍA DÍAZ MONSALVO
Demandado:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control	NULIDAD ELECTORAL

Asunto: Ordena oficiar

El Despacho previo a resolver sobre la admisión de la demanda, dispone que por Secretaría de la Sección, se **OFICIE** a la Procuraduría General de la Nación para que en el término de tres (3) días, certifique la fecha de publicación, comunicación, notificación o ejecución, según sea el caso, del Decreto No. 718 del treinta y uno (31) de julio de 2020 *"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"*.

CÚMPLASE


CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO
Magistrada